

El Rey

Diputado general de la Provincia de Alava y ciudad de Vitoria
viro lugar. Teniente. En el dicho Oficio. Por que tiene Entendidos.
que muchos soldados de las compañías que boluieron con algunos navios
de la Armada que avia de adontar. y los puertos. Los Reynos sean
y de dexado sus banderas. y los de mucho Inconueniente ami Quis
y conuene remediarlo, para ello. apareado de pacher. La presente por
la qual. si mandos que en receuendolos. hagais el dho bando publico
en esta Provincia y su tierra y en los demas Lugares. de Vro dho Luis que
toda los soldados que asi se hubieren. Vendo y auentado de bulbar
de las. es mi Voluntad. que luego se buelvan a ellos y reuolvan. sin falto
ningunda que si alilo hizieren. sean admitidos ami Quis
y pendo nados. de lo pasado. y no lo cumpliendo de la manera pallado
Nesidias de la publicacion. de bando. o mandos. procedais con ellos.
y executis y remi mble mente Entodos. Los que pudiesen haue
La misma. penas. que y bengo en ellas. a los soldados que sin
milancia se vinieron de los previos de Portugal. Los que pasados
Deochenta. y siete y ochenta y ocho. que para ello. odo y tan cumplida
faulad. quanto se requiere y es necesario y poco que en cumpli
miento de lo dho y de lo que me paxo. y auiso de Madrid. de
del nuevo de 1589. de 1589

Yo el Rey

Por mandado del Rey nuestro

En su nombre

E

+

Escuela Real del Rey nro Señor Virrey Al
Dicho gent de esta provincia para que haya fecho
en dando dentro las Arzobis de la dicha provincia
que todos los sabados que se oviere ausentado de su
bandera se hallan a ellas y no lo haciendo la
orden que ha de tener en Castigallo cada un